



**SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGROPECUARIO**



# **Convocatoria 2011**

**Para la Selección de Prestadores de Servicios  
Profesionales en el Estado de Morelos**

**Componente de Desarrollo de Capacidades y  
Extensionismo Rural**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MORELOS  
2006-2012



## COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL

### CONVOCATORIA 2011

#### PARA LA SELECCIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ESTADO DE MORELOS

La Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del estado de Morelos:

#### CONVOCAN

- **A Productores que recibirán el servicio:** personas físicas, grupos de trabajo para un propósito común, y personas morales que se dediquen a oficios y actividades de producción agropecuarias, acuícolas o pesqueras; de transformación o de servicios, interesadas en desarrollar capacidades a partir del servicio profesional de un prestador acreditado; y
- **A prestadores de servicios profesionales propuestos por los productores para** proporcionar servicios para desarrollar capacidades, administrativas, organizativas, comerciales y técnico-productivas que les permitan a los productores rurales alcanzar la productividad y competitividad de sus actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras.

participar en el proceso de selección de solicitudes y prestadores de servicios profesionales acreditados, para proporcionar en el Estado de Morelos los servicios de:

- Asistencia técnica en la innovación tecnológica; y
- Desarrollo empresarial.

#### BASES

##### I. PERFIL QUE DEBEN CUBRIR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROPUESTOS POR LOS PRODUCTORES

- **Con experiencia profesional.** Deberán tener conocimientos y experiencia comprobable en actividades y servicios profesionales similares a los que pretendan brindar, conocimientos de la región, y contar con al menos un año de experiencia en trabajos de desarrollo rural y del sistema producto en la región de interés.
- **Que tenga solvencia moral y financiera.** Tener solvencia moral reconocida por instituciones locales y estatales, organizaciones, autoridades municipales o de productores líderes. Tener solvencia económica comprobada para desarrollar la primera fase de los servicios (comprobar documentalmente que cuenta con recursos económicos por al menos el 20% del monto del contrato).
- **Que de preferencia cuente con oficina** instalada en la región de interés, con la infraestructura y equipo necesarios para el desarrollo de los servicios (equipos informáticos, conectividad, vehículos, oficinas equipadas, entre otras).
- **Que tenga capacidad técnico-metodológica**



### Restricciones:

- El PSP no podrá estar en estatus "condicionado" en el servicio que se propone o "no aceptable" en la lista de desempeño de PSP publicada por la SAGARPA.
- El PSP no podrá ser servidor público en funciones o con licencia reciente de cualquier nivel de gobierno.
- Con el fin de evitar conflictos de interés, el Prestador de Servicios no podrá ser socio o integrante y/o ser pariente en primer grado de alguno de los socios o integrantes y/o ser empleado del Beneficiario, Grupo u Organización que atienda:
- El PSP no podrá ser proveedor de insumos o equipo durante la vigencia del programa de trabajo del servicio que otorgue al beneficiario, grupo u organización.

En el caso de que el Prestador de Servicios sea una persona moral, estas restricciones se aplicarán tanto a los socios y empleados que participan en el servicio.

Los requisitos de elegibilidad de los Prestadores de Servicios Profesionales se detallan en <http://www.sagarpa.gob.mx/desarrolloRural/DesCap/Paginas/ElegPSP.aspx>

## II. MONTO DE LOS APOYOS

El monto de pago por el ejercicio fiscal 2011 será de

- a) Para servicios profesionales que promuevan la innovación tecnológica: hasta \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.) por mes, por productor individual atendido, sin rebasar los \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por grupo u organización por ciclo productivo o año.
- b) Para los servicios de un técnico especializado en Desarrollo de Capacidades Empresariales: hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por organización económica, para un periodo de 6 meses a un año.

## III. REQUISITOS A CUBRIR POR LOS PRODUCTORES

Serán de acuerdo al tipo de solicitante ya sea persona física o moral y grupo, como se establece en el Artículo 3 "Requisitos Generales" de las Reglas de Operación publicadas en el DOF de fecha 31 de Diciembre de 2010, adicionalmente deberán presentar lo siguiente:

- a) Solicitud Única (formato anexo IV Reglas de Operación 2011)
- b) Base de datos de los solicitantes (formato anexo II Reglas de operación 2011)
- c) Programa de Trabajo
- d) Expediente del PSP:
  - Propuesta técnica metodológica con programa de trabajo (impresa y en electrónico) que incorpore estrategia de Intervención del servicio, actividades de promoción humana y social, presentación de informes mensuales, trimestrales y de finiquito del servicio con indicadores de impacto en los productores beneficiarios.
  - Carta solicitud formal (en formato libre) de participación en el proceso de selección.
  - Curriculum del PSP, con fotocopias de títulos y/o constancias de estudios, documentos o evidencias soporte y referencias en servicios similares al que pretende prestar.
  - Carta (en formato libre) donde bajo protesta de decir verdad, el PSP asegura conocer el contenido de las Reglas de Operación y lineamientos vigentes para la prestación de servicios profesionales con apoyos de este componente.



- Carta (en formato libre) donde bajo protesta de decir verdad el PSP asegura estar al día respecto a sus obligaciones fiscales correspondientes.
- Carta compromiso (en formato libre) del PSP para asistir a los programas de capacitación, actualización, acreditación y eventualmente certificación que se establezcan por el Centro de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales.

La propuesta técnica metodológica del PSP debe cubrir los siguientes aspectos:

- Delimitación y caracterización regional indicando la problemática regional y del Sistema Agroalimentario, Acuícola o Pesquero en el que pretende participar y la propuesta metodológica del servicio profesional a prestar.
- Programa de trabajo, con metas físicas, financieras e indicadores de línea base y de resultados esperados acordados entre el PSP y los productores.

Los formatos se encuentran en la página web de la SAGARPA: <http://www.sagarpa.gob.mx/desarrolloRural/DesCap/Paginas/default.aspx>

#### IV.-VENTANILLAS PARA LA RECEPCION DE SOLICITUDES

Las propuestas serán recibidas en las siguientes ventanillas:

- La Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Morelos, ubicada en Av. Atlacomulco S/N Colonia Cantarranas, Cuernavaca Mor.

Ventanilla	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
01 Dirección General de Agricultura	Ing. Ricardo Orozco Mark	01 (777) 312 16 82	Orozcomark61@yahoo.com.mx
02 Dirección General de Ganadería	I.D.R. Manuel Humberto Licea Reséndiz	01 (777) 312 16 83	Manuel.licea@morelos.gob.mx
03 Dirección General de Planeación y Política Sectorial	Ing. Oscar N. Santos Martínez	01 (777) 314 39 77	oscar.santos@morelos.gob.mx

- La Delegación de la SAGARPA, ubicada en Av. Universidad S/N Colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca Mor.

Ventanilla	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
04 Subdelegación Agropecuaria	Ing. Jaime Poblete Vargas Jefe de Programa de Fomento Agrícola	01 (777) 1010320 Ext. 1042	Jaime.poblete@mor.sagarpa.gob.mx
05 Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural	Ing. Mauricio Gonzalez Romero Jefe de Programa de Desarrollo Rural	01 (777) 1010320 Ext. 1005 y 1006	plaprodes@mor.sagarpa.gob.mx

La apertura de ventanillas será a partir del 10 al 17 de junio de 09:00 a 15:00 hrs.

#### V. PROCESO DE SELECCIÓN

El Grupo Técnico para la revisión de la documentación y evaluación del perfil y propuesta técnica metodológica del PSP, será integrado por el Subsecretario de Fomento Agropecuario de la SEDAGRO, y los Subdelegados de Planeación y Desarrollo Rural y Agropecuario de la SAGARPA, quienes podrán



BIENNO DEL ESTADO  
DE MORELOS  
2010-2011



convocar a los aspirantes que consideren necesarios a un examen de conocimientos y entrevista para ampliar la información de la propuesta.

La dictaminación está a cargo de la SEDAGRO, quien notificará el rechazo o la aprobación a los productores interesados y aspirantes, vía correo electrónico.

Adicionalmente, los resultados de la presente convocatoria serán publicados el **15 de julio de 2011** en las siguientes páginas de internet: <http://www.oeidrus-morelos.gob.mx/>, <http://www.sagarpa.gob.mx/delegaciones/Morelos/>

#### VI. GENERALES

Para mayor información respecto de esta convocatoria los interesados podrán dirigirse a las ventanillas, en los horarios establecidos de atención y/o a los teléfonos de la Subsecretaría de Fomento Agropecuario de la SEDAGRO( 01777-3-12-16-36), de las Subdelegaciones de Planeación y Desarrollo Rural (01777-10-10-3-24) y de la Subdelegación Agropecuaria de la SAGARPA (01-777-10-10-3-30).

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la instancia ejecutora del componente.

La presente convocatoria se emite en Cuernavaca, Morelos a los 25 días del mes de mayo del año 2011.

#### ATENTAMENTE

#### Comité Técnico del FOFAE en el Estado de Morelos

POR LA SEDAGRO

C. Bernardo Pastrana Gómez  
El Secretario

POR LA SAGARPA

Ing. María Guadalupe Guerrero Córdova  
La Delegada Federal